para poder imprimir, y vender este libro intitula. do, Segunda parte de sus Comedias, por tiempo de diez años, con las prohibiciones y penas ordinarias, à los que en el dicho tiempo las imprimieren, y vendieren sin su licencia, sirmado de su Magestad, y refrendado por Diego Góçalez de Villarroel Escriuano de Camara del Rey nuestro señor. En Aranjuez à tres dias del mes de Mayo de 1637.

Biblioteca Nacional de Espa

Suma de la Tassa.

Assarchios Señores del Consejo este libro intitula do, Segunda parte de doze Comedias, compuesto por do Pedro Calderon de la Barca, à quatro marauedis y medio cada pliego; el qual tiene setenta y dos pliegos y medio, que al dicho precio monta en papel nueue rea les y veinte marauedis, como costa de su original despachado en el oficio de Diego Gonçalez de Villarroel Escriuano de Camara del Rey nuestro señor. En Madrid à 28. de Iunio de 1637.

Fee de erratas.

Este libro intitulado doze Comedias de don Pedro Calderon de la Barca concuerda con su original. Dada en Madtid à 22. dias del mes de Iulio de 1637.

BASEL TO

El Licenciado Murcia de la Llana.

NOS el Licenciado Lorenço de Iturrizarra Vicario general de la villa de Madrid, y su partido, &c. Porla presente comeremos à Iuan Bautista de Sosa, vezino desta Villa, el libro intitulado, Doze Comediascompuestas por don Pedro Calderon de la Barca, para que las vea, y co su censura nos lo remita para proueer justicia. Dada en Madrid en doze de Febrero de feiscientos y treinta y siete años. and the second of the Licentiado Lorenço el 5

14 11 de l'action de l'entre de l

Aprobacion de Iuan Bautifta de Sofa.

POR orden y comission del señor Licenciado don Lorenço de Iturrizarra, Vicario general de la villa de Madrid y su partido, he visto vn libro intitulado: Segunda parte de las Comedias de don Pedro Calderon de la Barca, y fuera de no tener cosa alguna que contradiga à lo que enfeña nuestra Catolica Fe, y pide la ho nestidad de las Christianas costumbres, tiene muchas que pueden seruir para la honesta recreacion, y otras muy exemplares. l'or lo qual juzgo debe darfe la licencia que el Autor pide. Este es mi parecer, saluo, &c. Mas drid y Febrero 20.de 1637.

Golden offered 12 William Too

Iuan Bautista de Sofa.

L'CENCIA DEL ORDINARIO.

OS el Licenciado Lorenço de Iturrizara Vicario general de la villa de Madrid, y su partido, &c. Por la presente, y por lo que a nos toca, damos licecia para que se pueda imprimir el libro intitulado, Doze Comedias, compuestas por don Pedro Calderó de la Barca, atento que somos informados, que en ellas no ay cosa contra nuestra santa Fè, y buenas costumbres. Dada en Madrid en dos de Março de seiscietos y treinta y siete años.

Licenciado Lorenço de Iturrizarrra.

APROBACION DEL MAESTRO 10SEPH de Valdinielso, Capellan de honor de su Alteza.

POR mandado y comission del señor don Antonio Valdes, del Consejo Real de su Magestad, he visto este Libro de doze Comedias, escritas por don Pedro Calderon, y representadas en los mayores Teatros de España, con aplausos repetidos, en numerosos concursos, y no hallo en ellas cosa dissonante a la verdad Catolica de nuestra sagrada Religion, ni peligrosa a las cost tumbres. El ingenio del Autor estan conocido, que se desarro do intentar sus alabanças, por ser superior à las mayores, y todas se dizen en diziendo, que es de don Pedro Calderon: merece la licencia que suplica à V. A. Este es mi parecer, saluo, &c. En Madrid en 22. de Abril de 1637.

El Maestro Ioseph de Valdinielso.